

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 160/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.350/11 de 20 de Octubre de 2011, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 91/2011, denominada "Construcción Comedores Funcionarios Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Alto Hospicio", ID 3447-469-LP11; Decreto Alcaldicio N° 1.809/11 de 28 de Diciembre de 2011, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Covima E.I.R.L., por la suma única y total de \$53.670.454.- y un plazo de ejecución de 90 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 04 de Enero de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción de Comedores para Funcionarios del Consultorio Médico Pedro Pulgar Melgarejo**", suscrito el 04 de Enero de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **MANUEL VILLALOBOS CORDERO**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$53.670.454.- (cincuenta y tres millones seiscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 91/2011, denominada "**Construcción Comedores Funcionarios Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Alto Hospicio**", ID 3447-469-LP11, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, la suma única y total de **\$53.670.454.- (cincuenta y tres millones seiscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 160/2012.-)

4.- Impútese el gasto que de ello derive, al Presupuesto Municipal vigente, en las cuentas y conforme las reglas siguientes:

- Hasta la suma de \$35.574.000.- con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.046.
- La diferencia de \$18.096.454.- con cargo a la cuenta N° 215.22.06.001.000.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción de Comedores para Funcionarios del Consultorio Médico Pedro Pulgar Melgarejo", al Director de Obras Municipales, don JORGE CALDERÓN CÓRDOVA.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal